

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose rescindido por el Consejo Nacional de Vivienda Minera, el Contrato N° 32, sobre adjudicación de 67 viviendas a ejecutarse en la ciudad de La Paz, suscrito con la Empresa Constructora COBRA LTDA., por las causales previstas en el Art.54 del D.L. N° 10120, encontrándose las obras con un avance del 18.30%.

Que, para la prosecución de las obras, sería necesario convocar a nueva licitación, por razón de la cuantía, de conformidad D.S. N° 11356, por no existir disposiciones legales aplicables al presente caso.

Que, es propósito del Supremo Gobierno, llevar adelante la política de vivienda, patentizada en la ley fundamental del rubro, reconociéndose a los planes de vivienda máxima prioridad a fin de no perjudicar dichos planes, proveyendo mayores pérdidas, si se toma en cuenta que dichas obras están financiadas en el 50% con fondos provenientes del crédito PADES.

Que, en casos similares y por razón de la urgencia de los trabajos, se ha autorizado excepcionalmente la invitación directa, procedimiento que es necesario utilizar en este caso.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Autorízase al Consejo Nacional, de Vivienda Minera a contratar mediante invitación directa, de conformidad con el Art. 58 del D.L. N° 10120, la prosecución de las 67 viviendas adjudicadas a la Empresa COBRA LTDA., cuyo contrato ha sido rescindido por incumplimiento.

El Señor Ministro de Urbanismo y Vivienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.